



Ayuntamiento de Barlovento

DOÑA SARA MARTÍN BARRERA, SECRETARIA – INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO.-----

CERTIFICO: Que según consta en el acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local, en fecha 7 de febrero de 2022; se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO Y LA PLATAFORMA PALMERA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (INDISPAL)

Visto el borrador del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barlovento y la Plataforma Palmera de Atención a la Discapacidad (Indispal) cuyo objeto es determinar el régimen que regula la subvención que el Ayuntamiento de Barlovento concede a Indispal, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias en el municipio desarrollando actuaciones de prevención, asistencia y promoción social y cualquier otro acto o evento a determinar por la Comisión de Seguimiento. Dicha subvención es por importe de 300 euros en concepto de ayuda para sufragar los gastos que se deriven de la gestión y funcionamiento de la Plataforma.

Visto que de conformidad con el apartado 22) de la relación de materias incluidas en la delegación de competencias del Ayuntamiento Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2019; la aprobación de este convenio está delegado en la Junta de Gobierno Local.

Deliberado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, cuatro del total de cuatro que de derecho se componen, acuerdan:

1º Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barlovento y la Plataforma Palmera de Atención a la Discapacidad (Indispal).





Ayuntamiento de Barlovento

2º.- Facultar a don Jacob Qadri Hijazo para la formalización y ejecución de dicho convenio.

Y para que así conste, y surta sus efectos en donde proceda; expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde; en Barlovento, a ocho de febrero de dos mil veintidós.

Vº Bº

El Alcalde

